



1.2.2 COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASUNTOS INTERNACIONALES

OBJETIVOS:

Formular y coordinar acciones que permitan el desarrollo académico de Profesores, Investigadores y Alumnos, mediante Programas de Cooperación Nacional e Internacional.

FUNCIONES:

- Gestionar la celebración de convenios, acuerdos, y membresías con instituciones de educación, redes y organismos que promuevan la cooperación académica.
- Desarrollar propuestas y presupuestos para la cooperación académica.
- Gestionar recursos internos y externos entre otras funciones administrativas.
- Coordinar seminarios, cursos de capacitación y pláticas sobre educación y cultura internacional.
- Coordinar y evaluar los programas de Cooperación Nacional e Internacional.
- Atender observaciones surgidas de las auditorías tanto internas como externas, aplicadas a las áreas a su cargo conforme a las recomendaciones emitidas.
- Elaborar el Programa Operativo Anual de la coordinación a su cargo, de acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos.
- Elaborar los informes de actividades y resultados requeridos para el proceso de evaluación institucional, considerados en el Reglamento de Planeación y Evaluación Institucional.



- Atender los requerimientos de acciones para el mantenimiento y la actualización del Portal de Transparencia de la Información Pública de la Institución y del Sistema Integral de Información Administrativa.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.